



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Carta Circular de Finanzas Públicas
Núm. 1300-21-26

Año Fiscal 2025-2026
5 de noviembre de 2025

**ATENCIÓN: A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS AL
31 DE OCTUBRE DE 2025**

I. BASE LEGAL

El Artículo 14 de la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada; faculta al Secretario de Hacienda a, entre otras cosas, emitir reglamentación para el control y contabilidad de los fondos y propiedad pública.

II. PROPÓSITO

Con el propósito de facilitar a las agencias la referencia a la reglamentación emitida por el Área de Finanzas Públicas del Departamento de Hacienda hemos actualizado el Índice de Materias (Anejo) con la reglamentación vigente al 31 de octubre de 2025.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-06-25 del 20 de agosto de 2024.

Para aclarar cualquier duda con relación a esta Carta Circular, pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov o al (787) 977-0048.

El texto de esta Carta Circular está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: (www.hacienda.pr.gov) > sección “Publicaciones” > enlace “Contabilidad Central” > enlace “Cartas Circulares Contabilidad Central”.

También puede utilizar el siguiente enlace para acceder el formato en PDF:

[Cartas Circulares de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico\(pr.gov\)](#)



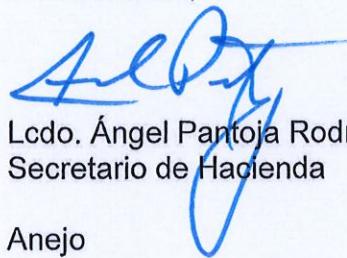
CC 1300-21-26

5 de noviembre de 2025

Página 2 de 2

Será responsabilidad de las entidades gubernamentales hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a todo el personal concernido de sus respectivas dependencias.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

Anejo

